PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 09 de febrero de 2015

NUM 061/(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Decreto Municipal N° 636 de fecha 5 de agosto de 2013 que se adjudica a Ductosur S.A proyecto "Ampliación y adquisición equipamiento básico edificio municipal", Licitación Pública 3866-30-LP13.
2) Decreto Municipal N°1189 de fecha 31 de diciembre de 2013 que acepta Contratación directa Proyecto Ampliación y adquisición equipamiento básico edificio.

D E C R E T O

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva del proyecto, "Ampliación y adquisición equipamiento básico edificio", a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Daniel Ruiz Zincker, ITO, Patricia Oyarzo Torres, Secretaria Municipal y Ministra de Fe Subrogante, Manuel Vargas, Apoyo Secplan y Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, la recepción definitiva se realizara el 10 de febrero del 2015 a las 14:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde